

RADICADO: 63001-31-03-003-2023-00130-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, abril ocho de dos mil veinticuatro.

La solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante (pdf 55) se acompañó de prueba sumaria de una justa causa, consistente en que debe acudir, como mandatario de Janeth Del Socorro Monsalve y/o a la vista de Juzgamiento programada del 8 al 12 de abril de 2024, por el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Pereira, R.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 372.3° del CGP, se posterga la audiencia que se preveía realizar el 9 de abril de 2024 en este asunto, y se señala el 15 del mismo mes y año para llevarla a cabo, a partir de las 09:00 a.m., a través del siguiente link de la plataforma Microsot Teams:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWF1ZjdhOGMtMGQ1Yy00YmYxLWI0MWEtODFlMjNkNDRiMDM3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22afc3645f-15df-4fce-81de-1a3f0c543e02%22%7d

Remítase esta providencia a los mandatarios a través de los correos electrónicos: jdelcampillo26@gmail.com y abogadamarcela@hotmail.com



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 50 del 09-04-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e33f3b32bae27fae963f774baa2131917e21e44486c9213201dfaf32cd842**

Documento generado en 08/04/2024 08:34:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>